



AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019

HACE SABER:

La decisión al recurso de apelación interpuesto por el (quejoso), señor LUIS ALEXANDER CHAPARRO BENITEZ, frente al auto de archivo de investigación disciplinaria Nro. 081 adiado del 20 de marzo de 2025, proferida por la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio del proceso de la referencia, conforme al trámite previsto en el Artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

Que, el señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la ley 1952 de 2019 y en consecuencia procede a proferir AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, con el fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por la quejosa relacionados anteriormente, en el cual resolvió:

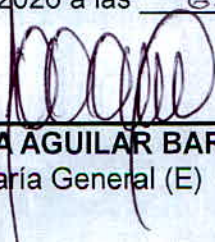
"PRIMERO: CONFIRMAR en toda su integridad por las razones expuestas en parte motiva y considerativa del presente auto, el proveído y decisión adoptada mediante el Auto de archivo de investigación disciplinaria Nro. 081 adiado del 20 de marzo de 2025, dentro del proceso disciplinario IP-012-2024, emanado de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio del proceso, de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta."

Que el 19 de septiembre mediante radicado No. 2026102000972871, este despacho envió oficio de citación para notificación personal dirigida al señor CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR, al correo electrónico del Email: CARLOSFERNANDOMIRANDA VILLA@GMAIL.COM cumplido el término que señala la ley al no haber sido posible llevarse a cabo la notificación personal.

Que, en atención a lo contemplado en el artículo No. 127 de la ley 1952 de 2019, este despacho notifica mediante el presente edicto al sujeto procesal dentro del proceso IP-012-2024.

El presente Edicto se publica en la página web www.cucuta.gov.co y se fija en un lugar visible y público de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta N/S, por un término de tres (03) días hábiles, a partir del:

Ocho (08) de octubre del 2026 a las 7:00 AM y se desfija el día Trece (13) de octubre del 2026 a las 6:00 PM.


CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaría General (E)

Proyectó: Daniela Bonilla Angarita/ Abogada Contratista.

